

El Interventor,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

= Número 5 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Joaquín V. de Puigdorfilo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede recurrirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

= Número 6 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora

Diez y nueve del día veinte y dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Jaquime H. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Vocales de Alcalde Don Jesús Antich Gil, Don José Estadal Hornach, Don Vicente Fener de Sau Jordi, Don Luis G. Pascual Goumies, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Pamió, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y nueve horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba.

2

Se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares.

Acto seguido, y a propuesta de la Beneficencia de Alcalá, se acuerda conceder los siguientes permisos para realización de obras a particulares:

A Gas y Electricidad S.M., abrir ranura en calle Pruda Sur a lo largo del Paseo de Sagrada.

A Don Antonio Fener Eboras, construir dos cuartos en una finca sita en la calle de Alicia n.º 66.

A Don Antonio Maresmat Sbert, construir acera en un chalet sito en el Paseo Marítimo Cala Gamba.

A Don Nicolás Miró, hacer acera en la c/ Benigno Mulet, 69.

A Don Salvador Ferrá Artiques, reparar toldo fijo en la finca sita en la Avenida de Antonio Maura, n.º 6-8.

A Doña Antonia Galva Amou, blanquear fachada de la finca sita en la Plaza de Jinetes de Alcalá.

A Herederos de Enrique Fabregas, chapear tramos de escalera en sótano de la finca sita en la c/ Marqués del Palmer, 14.

A Don Antonio Perer Rodríguez, arreglar terraza, asulejar cocina y blanquear finca sita en la c/ de Virgilio, 50.

A Don Antonio Pol Dolz, cercar un solar sito en C/ as Obispo.

15412

A Compañía Telefónica Nacional, rasado de fachada en  
fuerza sita en Grau Via José Antonio.

A Gas y Electricidad, S.H., remover baldosas en acera de la  
Plaza de Sagamuret.

A Don Antonio Roselló Sureda, embaldosar tres depen-  
dencias, arreglo de hornillo y retrete y construir dos cielos rasos  
en la fuerza sita en calle de Aragón n.º 337.

A Don Ramón Valls Miró, chapear escalera en fuerza sita  
en c/ de Jacine FI n.º 63.

A Don Francisco Moutauer y Moutauer, colocar puerta  
exterior en la tienda sita en la calle de Beata Catalina  
Brouas n.º 11.

A Don Pedro Alemany Pujol, reparar embaldosado y  
techo de tejas en la fuerza sita en la c/ funeral Pica, 184.

3

Se acuerda autorizar a Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para apertura de varias saujas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para apertura de las siguientes saujas: Una en la calle de Rifaletas. Otra en la calle de Babo Martorell Roca. Otra en la calle de Masagiu. Otra en la calle de Aragón. Esto se autoriza la apertura de sauja en la calle de Ferriente Mulet por no llevar dos años de nueva pavimentación.

Una vez repuestos por E.M.A. y A. los pavimentos removidos, se dará cuenta a este Ayuntamiento a efectos de que se practique la correspondiente inspección.

4

Se acuerda conceder permisos obras a particulares, Zona Eusauche.

A propuesta de la Comisión Especial de Eusauche, se acuerda conceder varios permisos a particulares para obras en Eusauche, según relación que se transcribe:

A Doña María Serra Batúllas, para en el edificio sito en c/ Jacinto Verdaguer n.º 8-2, instalar cocina económica.

A Don Jerónimo Bestard Roca, para en la fachada del edificio sito en la c/ Aragón n.º 32 "Hotel Atlántic", colocar dos farolillos a los lados del portal.

A E.M.A. y A., para abrir una sauja y acometida a la red

de distribución de aguas potables para servicio de la finca  
sita en la c/. Huerto de Corrella n.º 57.

a Don Pedro J. Ribas Huster, para en la fachada del  
edificio sito en la Avda. Gaudí Gallut n.º 63, colocar  
un letrero que mide 2'30 m<sup>2</sup>.

5

Se acuerda darse por  
enterada impugnationes  
liquidación tasa de  
equivalencia.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguientes propuestas  
de la Adm. de Arbitrios: Excmo. Señor. = Bases ejecución  
cia del escrito formulado por la Sociedad Anónima S. M. B.,  
respecto a la comunicación que se le cursó concediéndole  
un plazo para presentar la declaración jurada de todos  
los bienes inmuebles que posea en este término municipal,  
a los efectos de formar el Padrón de entidades sujetas  
al arbitrio de Plus-Valía, tasa de equivalencia, y de  
conformidad con el parecer del jefe de Negociado y  
visto el informe del Oficial S. M. B., el Beniente de  
Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, estimando  
que la Comisión Municipal Permanente, debe darse  
por enterada del mismo, procediendo practicar y  
notificar la liquidación correspondiente.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante,  
como siempre, con su superior criterio resolverá lo que  
estime justo. = Palma 28 de Diciembre de 1953. = El  
Beniente de Alcalde, Vicente Ferrer de Sant Jordi, - Publicado.

Enterado del escrito formulado por Don Sauberto  
Franco Jammendreu, en su calidad de Consejero De-  
cretario de S. M. Balear de Fiestas y Espectáculos, re-  
ferente a la suplica de anular la liquidación por el  
impuesto de Plus-Valía (Base equivalencia) que se  
le ha girado, por no venir obligada ni representada a  
realizar pago alguno por dicho arbitrio, por cuanto la  
Sociedad que representa carece de la calidad de  
entidad de carácter permanente, y de conformidad  
con el parecer del jefe de Negociado, y visto el  
informe del Oficial S. M. B., el Beniente de Alcalde,

Al B. S. M. B.

delegado de la Administración de Arbitrios, estima que la Corporación municipal debe darse por enterada de dicho escrito, debiendo procederse, conforme a las normas de recaudación a la efectividad de la liquidación.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma 28 Diciembre de 1953. - El Teniente de Alcalde Vicente Ferrer de Sant Jordi. - Rubricado.

Excmo. Señor: Enterado del escrito formulado por Don José Tous Illadó, como Director gerente de Bona, S.A. y en representación de la misma, oponiéndose a la liquidación practicada a dicha Sociedad Anónima por tasa de equivalencia, y de conformidad con el jefe de Negociado y visto el informe del Oficial Letrado, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, estima que la Comisión Municipal Permanente debe darse por enterada de dicho escrito, siendo oportuno proseguir el procedimiento recaudatorio hasta su término. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. Palma, 28 diciembre de 1953. - El Teniente de Alcalde, Vicente Ferrer de Sant Jordi. - Rubricado.

6  
Se acuerda desestimar  
petición de Superiora  
Congregación de Hijas  
de N. Sra.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por Sor Eusebia Vaquer Xauens, Superiora de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Providencia, contra la liquidación números, 29.098, 29.099 y 29.100, girada en concepto de Plus-Valía motivadas por la transmisión de dominio efectuada por Doña Juana Serra de Gayetá a favor de la Congregación mencionada.

7  
Vuelve a la Comisión  
de Arbitrios para que se  
determine la parte exenta  
y la sujeta a imposición.

Seguidamente se da lectura a dos dictámenes de la Admou. de Arbitrios, conjuntamente con los informes emitidos por el Letrado asesor de esta Corporación, y se acuerda volver a la Comisión de su procedencia para que se determine la parte exenta y la sujeta a imposición.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición formu



Se acuerda desestimar la petición de Don Primitivo de Fortuyn Monagues, sobre apertura Hotel Rigel.

lada por Don Primitivo Fortuyn Monagues, relativa a la apertura del Hotel Rigel, sito en la Avenida Marqués de la Benia, debiendo proseguir el procedimiento recu-datorio para hacer efectiva la cuota que se cobra con- tra dicho señor.

9

Se acuerda acceder a la reclamación Cámara Agraria sobre solares sin edificar.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta: Excmo. Señor: - De conformidad con el parecer del jefe del Negociado, el Teniente de Alcalde Delegado de Arbitrios, se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acceder a la petición del Sr. Presidente de la Cámara Agraria, interesando sea rectificado el recibo que se giró a Doña Mercedes Alondo del Bieyro por el arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al ejercicio de 1953 y solar de doscientos ochenta y cuatro metros sito en la calle de Juan Alcover, procedente de la finca "Las Velas", por haberse sufrido error en la liquidación practicada.

15.5.57

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime justo. = Palmas a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Teniente de Alcalde. Vicente Ferrer de Chut Jardi. = Publicado.

10

Se acuerda acceder a la reclamación C.I. Mercautil, sobre solares sin edificar.

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente propuesta: a la Comisión Municipal Permanente. = Excmo. Señor: De conformidad con el parecer del jefe del Negociado, el Teniente de Alcalde Delegado de Arbitrios que suscribe se honra en proponer a V.E. tenga a bien acordar la anulación del recibo n.º 570 girado a la Compañía Industrial y Mercantil, S.A., por el arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres por un importe de veinte y ocho mil doscientas setenta pesetas, y, en su lugar, se gire a la misma entidad nuevo recibo con arreglo a la valoración que tenía ariguada por los terrenos de referencia para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuota y el nuevo recargo del 75% sobre la misma. - no obstante, la Comisión Municipal Permanente

11

Se acuerda acceder a reclamación Doña Isabel Vaquer, sobre solares sin edificar.

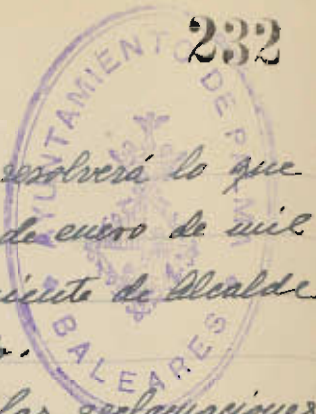
como siempre resolverá lo que estime más acertado. - Palma a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Teniente de Alcalde. - Vicente Ferrer de Sant Jordi. - Publicado.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta: A la Comisión Municipal Permanente: - Excmo. Señor: De conformidad con el precedente informe del jefe del Negociado de Administración de Arbitrios, el Teniente de Alcalde que suscribe se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar la baja, con efectos desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en la matrícula de contribuyentes por el arbitrio sobre solares sin edificar, de Doña Isabel Maria Vaquer Ferrer, por su finca sita en la calle de ferrocarril Rosselló, de esta ciudad, de ciento treinta y nueve metros cuadrados de superficie, por haberse edificado y causado alta en el Registro Hincal de Edificios y Solares en la fecha expresada. - No obstante, como siempre, la Comisión Municipal Permanente resolverá lo que considere más justo. - Palma, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Teniente de Alcalde. Vicente Ferrer de Sant Jordi. - Publicado.

12

Se acuerda acceder a reclamación sobre solares sin edificar formulada por Don Bartolomé Crospi Berrasa.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación: Excmo. Señor: - De conformidad con el parecer del jefe del Negociado, el Teniente de Alcalde Delegado de Arbitrios que suscribe se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar la anulación del recibo girado a Don Bartolomé Crospi Berrasa en concepto de arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres y porción de setecientos diez metros en la calle de Font y Monteros y se proceda a nueva liquidación por los dos solares en que dicha porción ha quedado dividida con arreglo a las valoraciones aprobadas para las calles de Peraladas y Font y Monteros en que están situados los solares. - No obstante, la Comisión



Municipal Permanente, como siempre, resolverá lo que estime oportuno. - Palma, a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Benemerito de Alcalde Vicente Ferrer de Sant Jordi. - Rubricado.

13

Se acuerda acceder a reclamaciones sobre arbitrio caualoues.

Seguidamente se acuerda acceder a las reclamaciones sobre presentacion de recibos por arbitrio de caualoues, y dar de baja dichos recibos, formuladas por los siguientes señores:

Dou Jaime Segura Aguiló, calle Baucorer 4.

Dou Bartolomé Pipoll, Cap. bastell 74.

Dou José Bauellas Balafell, Aragóu 294.

Dou Jerónimo Aneugual Alcalá, V. Saucha 22.

Doña Apolonia Pubi Bouiás, L. Salvador 124.

Dou José Primitivo Martiner, Soujela 39.

Dou Nicasio Palmer Ferrer, Sou Campos 39 al 45, y Gabriel Maura 35 al 37.

Dou José Luceña Picornell, Luca de Beua 40.

Doña Maria Rebassa Bisquena, Santos Morell, 41 al 45.

14

Se acuerda acceder a cuatro reclamaciones sobre Arbitrio Vigilancia.

Acto seguido se acuerda acceder a las reclamaciones formuladas contra los cargos presentados por el concepto de Vigilancia, por los siguientes señores:

Dou Miguel Fontera Dols, taller escultora, Huestos 46.

Doña Antonia Luis Parraí, esparteria C. Hb. de Mauacor, 24.

Dou Bartolomé Gari Agulló, Concepción n.º 67-bis.

Dou Matias Más Mastorell, Socorro n.º 87.

15

Se acuerda autorizar traspaso puesto via pública.

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso a favor de Dou Agustín Navarro Lamora, del puesto de venta de coraualos y otras chucherías sito en la calle del Socorro, junto a Casa Vallés.

16

Se acuerda desestimar reclamación de Doña Dolores Borch.

Acto seguido se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Dolores Borch Ballester, interesando ser eximida del pago de 300'25 pts. correspondientes al recibo que se le ha presentada por el concepto de Caualoues, en relación a la finca de su propiedad sita en el Parro de Sagrera n.º 9, 11 y 13.



Se acuerda aprobar dictamen sobre Valoración Póliza Entidad Nuestra Señora del Carmen, a efectos Arbitrio Poupas Viuebres.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: Administración de Arbitrios: - Ref.: Arbitrio sobre Poupas Viuebres Pólizas "Ntra. Sra. del Carmen". - Informe del jefe del Negociado. - Dispone el último párrafo del art.º 3º de la Ordenanza de exacción n.º 51 reguladora de la percepción del arbitrio sobre Poupas Viuebres que, "Para los casos de asegurados se tomará como base impositiva la categoría de la póliza, previa valoración tipo por clase, en cada empresa aseguradora. Si aparte de los servicios que comprenda la póliza, se realicen otros, también se tendrá en cuenta en la determinación de este arbitrio," y,

Resultando que, la nueva entidad aseguradora "Nuestra Señora del Carmen", domiciliada en la Plaza de San Antonio, 58, 1º, de esta ciudad, ha presentado, previo requerimiento de la Administración de Arbitrios, copias de las pólizas a los efectos prevenidos en el texto antes citado, en las que aparece que los servicios de la entidad citada presta a sus abonados son los siguientes:

Categoría "A". - Carroza de primera clase negra o blanca tirada por cuatro caballos enmuntados, caja-arca firmemente barnizada, forrada interiormente con adornos y cantoneras de metal plateado, con un bristo de metal en la tapa, con su correspondiente bruz; instalación de una hermosa capilla de gran lujo con un magnifico Santo bristo, cuatro candelabros monumentales, embutido de la habitación, mesa y altar, todo ello con sujeción al Servicio Municipalizado n.º 4. Vestir el difunto; para su vestido podráse escoger la mortaja, hábito de San Francisco, de San Luis, del Corazón de Jesús, del niño Jesús, de Ntra. Sra. de la Merced y del Carmen, de Santa Margarita, de la Purísima, y de Santa Catalina; bruz alzada de ciento treinta pesetas, sepultura, nicho y derecho de enterramiento, lujoso coche de acompañamiento a la hora del

entierro y a la mañana siguiente para trasladar los familiares al cementerio para dar sepultura, una corona una corona de flores naturales con cinta y dedicatoria, o la prestación de una corona de flores artificiales con cinta y dedicatoria, anuncio, esquelas en Radio Mallorca, ocho hachas para el acompañamiento del difunto, un Turno de misas en la Parroquia que la familia desee, avisar al vecindario y conducción a su última morada.

Categoría "B". - Carroza de segunda clase negro o blanca, tirada por dos caballos enmuntados, ataúd forrado de paño exteriormente en paño negro, blanco o morado, con adornos y brujas en la tapa y su correspondiente Sauto bristo, cuatro candelabros monumentales, cubierto de la habitación, mesa y altar, todo ello con sujeción al Servicio Municipalizado n.º 3. Vestir al difunto, pudiéndose escoger para ello la mortaja o uno de los hábitos relacionados en la precedente categoría, brujas de setenta pesetas, sepultura nicho y pago de derechos de enterramiento, coche de acompañamiento a la hora del entierro y a la mañana siguiente, corona de flores naturales con cinta y dedicatoria o prestación de una corona de flores artificiales, anuncio esquelas en Radio Mallorca, cuatro hachas para el acompañamiento del difunto, una misa en la Parroquia que la familia desee, avisar al vecindario y conducción a su última morada.

Categoría "C". - Carroza de tercera clase, negra o blanca, tirada por dos caballos, ataúd forrado exteriormente de paño negro, blanco o morado con brujas en la tapa y su correspondiente Sauto bristo, cuatro candelabros, cubierto de la habitación, mesa y altar, todo ello con sujeción al Servicio Municipalizado n.º 2. Vestir al difunto, pudiéndose escoger para ello la mortaja, o uno de los hábitos antes mencionados, brujas

F. S. S. S.

Alzada de setenta pesetas, sepultura, nicho y pago de derechos de enterramiento, coche de acompañamiento a la hora del entierro y a la mañana siguiente, corona de flores naturales con cinta y dedicatoria o prestación de una de flores artificiales, una misa en la parroquia que los familiares deseen, avisar al vecindario y conducción a su última morada.

Resultando que, para la valoración de las prestaciones mencionadas deben tenerse en cuenta las tarifas vigentes en la actualidad aprobadas para la Empresa del Servicio Municipalizado de Poupas Yúmbres, así como los precios vigentes para las prestaciones no incluidas en las tarifas citadas. Y

Considerando que, en aplicación de las tarifas repetidas, procede la valoración de las pólizas de la Empresa "Nuestra Señora del Carmen", en la forma siguiente, por cada una de las categorías mencionadas:

Conceptos	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"
Servicio n.º 4.	1.105'-		
Servicio n.º 3.		785'-	
Servicio n.º 2.			525'-
mortaja o hábito	350'-	350'-	350'-
corona	200'-	125'-	100'-
coche acompañamiento.	50'-	50'-	50'-
anuncio o esquela	75'-		
id. en Radio Mallorca.	110'-	80'-	
<u>Suma</u>	<u>1.890'-</u>	<u>1390'-</u>	<u>1.025'-</u>

O sea mil ochocientas noventa pesetas por la categoría "A"; mil trescientas noventa pesetas, en la categoría "B"; y, mil veinte y cinco pesetas en la categoría "C".

El infrascrito jefe del Negociado de Administración de Arbitrios cumple el deber de informar al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Arbitrios por si tiene a bien elevar a la Comisión Municipal Permanente la propuesta

de valoración de pólizas correspondientes a la entidad aseguradora "Nuestra Señora del Carmen" en la forma que considere más acertada. - Palma, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El jefe del Negociado Andrés March. - Rubricado.

A la Comisión Municipal Permanente: Excmo. Sr. D. De conformidad con el precedente informe del jefe del Negociado de Administración de Arbitrios, el Benicente de Alcalde que suscribe cumple el deber de proponer a la Comisión Municipal Permanente acuerde la valoración de pólizas de la empresa aseguradora "Nuestra Señora del Carmen" asignando, a los efectos previstos en el art.º 3.º de la Ordenanza de exacción n.º 51, una valoración de mil ochocientas noventa pesetas a las pólizas de categoría "H"; de mil trescientas noventa pesetas a las pólizas de categoría "B"; y de mil veinte y cinco pesetas a las de categoría "C". No obstante, la Comisión Municipal Permanente acordará, como siempre, lo que estime más justo. - Palma a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Benicente de Alcalde. Vicente de Sant Jordi. - Rubricado.

18

18

Se acuerda jubilación Don Gabriel Horrach, jefe de Negociado.

Acto seguido, a propuesta de la Secretaria, se acuerda la jubilación forzosa del jefe de Negociado Don Gabriel Horrach, por haber cumplido la edad reglamentaria, 72 años, quien deberá cesar en sus cometidos el próximo día 26 de los corrientes, percibiendo los haberes completos del corriente mes.

Se acuerda Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda darse por enterada de la modificación de la Regla

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la modificación y de los nuevos formales y demás evoluciones que ha de percibir el personal de este Ayuntamiento que

ejecución de construcción. se rige por dicha Replamentación.

II

Se acuerda conceder una paga adelantada a Don Juan Esteva Alemany, y aprobar propuesta Sr. Interventor sobre esta cuestión.

Acto seguido se acuerda conceder una paga adelantada a Don Juan Esteva Alemany, debiéndola reintegrar según lo establecido para estos casos.

Interventor: El Sr. Interventor manifiesta que en cuanto a pagas adelantadas a los funcionarios de esta Corporación, la Alcaldía, previo informe de la Intervención, acuerde el pago y que, posteriormente, se de cuenta a la Comisión Permanente.

Así se acuerda.

III

Se acuerda adhesión de la Corporación al Gobierno Español, en su postura respecto al asunto de Gibraltar.

Pascual: Para solicitar que la Corporación se adhiera al Gobierno Español en su actitud en cuanto al asunto de Gibraltar.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde acetal,

F. de Fungó y Roca

J. M. M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El Secretario

[Signature]

= Número 7 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde acetal. al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal.

D. F. de Puigdorfila

El Secretario,

Juan Lluís

= Número 8 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Joaquín V. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Bartolomé Piza Vena, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don Luis G. Pascual Gauráler, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Sr. Interventor de Fondos de este Ayunta-